



BASES

BECAS FEDE 2021

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, tanto para las federaciones y asociaciones, como para las familias con niños con diabetes, la formación de los menores con esta patología, a través de los campamentos educativos de verano para este colectivo, ha decidido, un año más, apoyar económicamente a las familias menos favorecidas económicamente**, para que sus hijos puedan acudir a alguno de los campamentos llevados a cabo por alguna de las federaciones y asociaciones, miembro de FEDE, a lo largo del verano de 2021.

FEDE realizará el reparto de las Becas FEDE de 2021, en función del número de plazas ofertadas por cada federación / asociación, miembro de FEDE, además de delegar, en las federaciones / asociaciones miembro de FEDE, la selección de los niños becados.

Asimismo, una vez realizados los campamentos de verano, las federaciones y / o las asociaciones a las que hayan acudido los niños becados, deberán presentar a FEDE una memoria justificativa, consistente en:

- Listado de niños y niñas asistentes.
- Carteles, emails informativos, etc., sobre su difusión.
- 5 fotografías de la actividad.

A modo excepcional, y debido a que la crisis socio-sanitaria derivada del COVID-19 está limitando enormemente la posibilidad de poder realizar campamentos de verano, un año más, esta convocatoria se ampliará a las actividades realizadas por las federaciones y asociaciones miembro de FEDE, y que estén dirigidas a jóvenes con diabetes.



2.- REQUISITOS PARA CAMPAMENTOS

Para acceder a este apoyo económico, se deberán cumplir los siguientes requisitos, en el momento de solicitar las Becas FEDE 2021. A saber:

- 1.- **Que los campamentos estén organizados por alguna de las federaciones y / o asociaciones miembro de FEDE**, y que estás estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 2.- Que los niños para los que se soliciten las Becas FEDE 2021 **tengan una edad comprendida entre los 7 y los 16 años.**
- 3.- Que los campamentos para los que soliciten las Becas FEDE 2021 **se lleven a cabo entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2021.**
- 4.- Que una vez disfrutadas las Becas FEDE 2021, **las familias y los niños becados deberán realizar unas encuestas de opinión, por medio de la colaboración de las federaciones y / o asociaciones organizadoras** de los campamentos de verano.
- 5.- Que las familias que decidan participar, contacten con las federaciones y / o federaciones organizadores de los campamentos a los que quieren enviar a sus niños, para informar de que quieren optar a la becas, y proporcionar los datos requeridos para acceder a las mismas (ver apartado CRITERIOS DE REPARTO), para que estas (federaciones y / o asociaciones miembro de FEDE), puedan analizar su petición y, de proceder, aprobar su solicitud, para trasladarla a FEDE.

3.- REQUISITOS PARA ACTIVIDADES JÓVENES

- 1.- Que las actividades estén organizadas por federaciones y asociaciones miembro de FEDE, y que estás estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 2.- Que las actividades estén destinadas a niños y niñas de entre 7 y 16 años.
- 3.- Que las actividades se desarrollen a lo largo el año 2021.
- 4.- Que una vez realizadas, la federación o asociación presente a FEDE una memoria justificativa, consistente en:
 - Listado de niños y niñas asistentes.
 - Carteles, emails informativos, etc., sobre su difusión.
 - 5 fotografías de la actividad.



3.- CRITERIOS DE REPARTO PARA LOS CAMPAMENTOS

Para facilitar un correcto funcionamiento de todo el proceso de reparto de las Becas FEDE, que cada año se ofrecen desde FEDE, se procede a definir una serie de pautas orientativas para que las federaciones y asociaciones miembro pueden hacer suyas a la hora de seleccionar los niños y niñas que opten a las Becas FEDE. Dichos criterios, objetivos, claros y verificables, aspiran a facilitar la labor de las federaciones y asociaciones miembro de FEDE. No obstante, no tienen un carácter vinculante y tan solo pretenden ser una guía orientativa a aquellas federaciones y / o asociaciones miembro de FEDE que no tengan un protocolo de selección de becados estipulado. Aquellas que sí lo tengan, pueden acogerse a los criterios que en este documento se presentan o continuar aplicando los suyos, si consideran que encajan mejor con la idiosincrasia de su entidad.

El objetivo principal de esta guía de actuación es ofrecer una herramienta a las federaciones basada en unos criterios de adjudicación y objetivos verificables, que sirvan para mejorar el funcionamiento del reparto de Becas FEDE en función del número de plazas total ofertadas por cada federación / asociación. Los criterios de selección propuestos son los siguientes, ordenados por orden de preferencia y puntuación, y para lo que se proporciona una tabla (ver ANEXO 1):

1) Niños/as de familias con menores recursos económicos.

Fuente de verificación: Ingresos anuales netos del núcleo familiar.

Ingresos iguales o inferiores a 12.000€: 3 puntos

Ingresos entre 12.001€ y 24.000€: 2 puntos

Ingresos entre 24.001€ y 36.000€: 1 punto

Ingresos mayores de 36.001€: 0 puntos

Documentación exigible (uno de estos documentos sería suficiente): Resumen anual de nóminas de los dos progenitores / Documentación oficial que certifique renta o facturación en el caso de trabajadores autónomos / Certificado de desempleo / En caso de que solo se aporte información de un adulto, es exigible un documento que acredite familia monoparental, solteros, separados, divorciados, sin convivir en pareja o viudos.



2) Niños/as de reciente diagnóstico (debut dentro de los dos años anteriores): 3 puntos.

Documentación exigible: Informe o certificado médico.

3) Niños/as que no hayan asistido anteriormente a campamentos de verano para personas con diabetes: 2 puntos.

Documentación revisable: Declaración firmada de cada familia, confirmando este aspecto.

4) Niños/as de familias con más de un hijo con diabetes: 2 puntos.

Documentación exigible: Informe o certificado médico del hermano o hermana.

5) Sin beca anteriormente: 1 punto.

Documentación revisable: Declaración firmada de cada familia, confirmando este aspecto.

4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración de la JD de FEDE.

2.- Las peticiones, por parte de las federaciones y asociaciones miembro de FEDE, previa petición por parte de las familias, se deberán hacer por escrito vía email a FEDE (fede@fedesp.es).

3.- Todas aquellas familias y federaciones / asociaciones que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.

